



## Conferencia General

38ª reunión - París, 2015

# 38 C

United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

Organisation  
des Nations Unies  
pour l'éducation,  
la science et la culture

Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Организация  
Объединенных Наций по  
вопросам образования,  
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة  
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、  
科学及文化组织

38 C/1 Prov. Rev.  
30 de octubre de 2015  
Original: inglés

### Punto 1.4 del orden del día provisional

## ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL REVISADO DE LA 38ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
-------	--------	-------------------------	------------------------

### ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

- 1.1 Apertura de la reunión por el Presidente de la 37ª reunión de la Conferencia General Reglamento de la Conferencia, Art. 28

*De conformidad con el Artículo 28 del Reglamento de la Conferencia General, al comienzo de cada una de sus reuniones, y hasta que la Conferencia haya elegido el Presidente de la reunión, ocupará la presidencia la persona elegida en la reunión anterior.*

- 1.2 Constitución del Comité de Verificación de Poderes e informe del Comité a la Conferencia General Reglamento de la Conferencia, Arts. 32 y 33

*De conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de la Conferencia General, el Comité de Verificación de Poderes se compondrá de nueve miembros elegidos por la Conferencia General a propuesta del Presidente provisional.*

<sup>1</sup> En esta columna figuran las referencias a los artículos de la Constitución, del Reglamento de la Conferencia y del Reglamento Financiero, así como a las resoluciones o decisiones de reuniones anteriores de la Conferencia General o del Consejo Ejecutivo, en virtud de las cuales el punto figura en el orden del día provisional.

<sup>2</sup> En esta columna figuran las signaturas de los documentos previstos hasta la fecha.

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
1.3	<p>Informe de la Directora General sobre las comunicaciones recibidas de los Estados Miembros en las que se invoca lo dispuesto en el Artículo IV.C, párrafo 8, apartado c) de la Constitución</p> <p><i>De conformidad con el Artículo 82 del Reglamento de la Conferencia General, la Directora General da parte a la Conferencia General de las comunicaciones de los Estados Miembros en las que solicitan el derecho de voto invocando lo dispuesto en el Artículo IV.C, párrafo 8 c), de la Constitución.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a determinar si el impago de las cuotas atrasadas y/o anuales pagaderas en virtud de planes de pago por parte de los Estados Miembros interesados se debe a circunstancias ajenas a su voluntad y si se autoriza a dichos Estados Miembros a votar en la 38ª reunión.</i></p>	<p>Reglamento de la Conferencia, Art. 82, párr. 4 Res. 37 C/02</p>	<p>38 C/10 y Add.</p>
1.4	<p>Aprobación del orden del día</p> <p><i>De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 14 del Reglamento de la Conferencia General, lo antes posible después de la apertura de la reunión el Presidente del Consejo Ejecutivo someterá a la aprobación de la Conferencia General el orden del día revisado.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/1 Prov. Rev.</i></p>	<p>Constitución, Art. V.B.6 a) Reglamento de la Conferencia, Arts. 9, 10 y 13 Dec. 196 EX/21 (I) Dec. 197 EX/22 (I)</p>	<p>38 C/1 Prov. Rev.</p>
1.5	<p>Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia General, y de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las comisiones y comités</p> <p><i>De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 26 del Reglamento de la Conferencia General, al comienzo de cada reunión, la Conferencia General elegirá un Presidente y un número de Vicepresidentes no superior a 36, y constituirá cuantos comités, comisiones y otros órganos subsidiarios sean necesarios para el desarrollo de sus trabajos.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en los documentos 38 C/NOM/1 y Add.</i></p>	<p>Reglamento de la Conferencia, Arts. 26, 29, 35 y 48 Dec. 196 EX/21 (IV) Dec. 197 EX/22 (IV)</p>	<p>38 C/NOM/1 y Add.</p>
1.6	<p>Organización de los trabajos de la reunión</p> <p><i>Las propuestas del Consejo Ejecutivo sobre los diferentes aspectos de la organización de los trabajos de la Conferencia General figuran en el documento 38 C/2 Prov. Rev.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/2 Prov. Rev.</i></p>	<p>Reglamento de la Conferencia, Arts. 26 y 43 Dec. 196 EX/21 (II) Dec. 197 EX/22 (II)</p>	<p>38 C/2 Prov. Rev.</p>

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
1.7	<p>Admisión en los trabajos de la Conferencia General de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales que no sean las que colaboran oficialmente con la UNESCO, y recomendaciones del Consejo Ejecutivo al respecto</p> <p>De conformidad con el Artículo 6.7 del Reglamento de la Conferencia General, la Directora General transmite a esta la lista de las fundaciones que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO, así como de las organizaciones internacionales no gubernamentales distintas de las que colaboran oficialmente con la UNESCO.</p> <p><i>Decisión requerida: por recomendación del Consejo Ejecutivo, se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre la admisión a los trabajos de su 38ª reunión de los observadores de las organizaciones que se enumeran en el documento 38 C/12.</i></p>	<p>Constitución, Art. IV, E. 13 y 14 Reglamento de la Conferencia, Arts. 6.7 y 84.1 d) Normas referentes a las relaciones de la UNESCO con las fundaciones y otras instituciones similares (Art. IV.2) Dec. 196 EX/21 (III, 7) Dec. 197 EX/22 (V)</p>	38 C/12
<p><b>INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA</b></p>			
2.1	<p>Informe de la Directora General sobre las actividades de la Organización en 2012-2013, presentado por el Presidente del Consejo Ejecutivo</p> <p><i>De conformidad con los Artículos V.B.10 y VI.3 b) de la Constitución y con el Artículo 10 a) del Reglamento de la Conferencia General, el Presidente del Consejo Ejecutivo presenta a la Conferencia General el informe sobre las actividades de la Organización en 2012-2013, preparado por la Directora General con arreglo a las disposiciones del Artículo VI.3 b) de la Constitución.</i></p>	<p>Constitución, Arts. V.B.10 y VI.3 b) Reglamento de la Conferencia, Art. 10 a)</p>	38 C/3
2.2	<p>Informes del Consejo Ejecutivo sobre sus actividades y sobre la ejecución del programa</p> <p><i>De conformidad con el Artículo V.B.6 b) de la Constitución y el apartado a) del párrafo 6.C de la decisión 156 EX/5.5, el Consejo Ejecutivo informa a la Conferencia General de sus propias actividades en 2014-2015 (documento 38 C/9 Parte I).</i></p> <p><i>De conformidad con lo dispuesto en la resolución 34 C/81, el Consejo Ejecutivo informa también a la Conferencia General de la ejecución del documento 37 C/5 y de los resultados obtenidos en el bienio anterior (38 C/3) (documento 38 C/9 Parte II).</i></p>	<p>Constitución, Art. V.B.6 b) Res. 33 C/78 (II), párr. 4 Res. 34 C/81 Dec. 197 EX/18</p>	38 C/9 Partes I y II

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2016-2017 (38 C/5) Y PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2018-2021 (39 C/5)</b>			
3.1	<p>Métodos de preparación del presupuesto, cálculos presupuestarios para 2016-2017 y técnicas presupuestarias</p> <p><i>En su resolución 37 C/92, la Conferencia General invitó a la Directora General a que siguiera aplicando las técnicas presupuestarias aprobadas y a que, según procediera, formulara recomendaciones a los órganos rectores en relación con toda modificación o mejora.</i></p>	<p>Constitución, Art. V.B.6 a) Reglamento Financiero, cláusulas 3.4 y 3.6 Res. 36 C/105 Res. 37 C/92 Dec. 190 EX/19 (II)</p>	38 C/5 y Addenda
3.2	<p>Examen y aprobación del Proyecto de Presupuesto para 2016-2017</p> <p><i>De conformidad con los Artículos V.B.6 a) y VI.3 a) de la Constitución, se somete a la consideración de la Conferencia General el Proyecto de Presupuesto preparado por la Directora General (que figura en el documento 38 C/5) junto con las recomendaciones del Consejo Ejecutivo al respecto (documento 38 C/6 y Add.).</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a examinar y aprobar el documento 38 C/5.</i></p>	<p>Constitución Art. V.B.6 a) Reglamento Financiero, cláusulas 3.4, 3.6 y 3.7 Reglamento de la Conferencia, Arts. 78 y 79 Dec. 196 EX/19 (I) Dec. 191 EX/15 (I, B) Dec. 5 X/EX/2 Dec. 192 EX/16 (V) Dec. 196 EX/15 Dec. 197 EX/17</p>	38 C/5 y Addenda 38 C/6 y Add. 38 C/8
3.3	<p>Aprobación de la resolución de consignación de créditos para 2016-2017</p> <p><i>De conformidad con la cláusula 4.1 del Reglamento Financiero, las consignaciones de créditos votadas por la Conferencia General constituirán una autorización en virtud de la cual la Directora General podrá contraer obligaciones y efectuar pagos en relación con los fines para los cuales fueron votadas y sin rebasar el importe de los créditos consignados.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar la resolución de consignación de créditos para 2016-2017.</i></p>	<p>Constitución, Art. IX, párr. 2 Reglamento de la Conferencia, Art. 82, párr. 2 i)</p>	38 C/13 (durante la reunión)
3.4	<p>Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5)</p> <p><i>De conformidad con la resolución 29 C/87, la Conferencia General centrará la mayor parte de su labor en las principales orientaciones del programa siguiente.</i></p>	<p>Res. C/87, párr.1 Rec. 23 ii)</p>	38 C/7

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
3.5	Aprobación del tope presupuestario provisional		38 C/46 (durante la reunión)
<b>ASUNTOS DE POLÍTICA GENERAL Y DE PROGRAMA</b>			
4.1	Propuestas de los Estados Miembros sobre la celebración de aniversarios a los que la UNESCO podría estar asociada en 2016-2017	Dec. 159 EX/7.5 Res. 34 C/56 Dec. 196 EX/25 Dec. 197 EX/30	38 C/15
<p><i>De conformidad con la decisión 159 EX/7.5 y la resolución 34 C/56 sobre la celebración de aniversarios a los que la UNESCO podría estar asociada, la Directora General somete al Consejo Ejecutivo las propuestas de los Estados Miembros. Las recomendaciones del Consejo Ejecutivo a la Conferencia General se presentan en el documento 38 C/15.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar las recomendaciones del Consejo Ejecutivo relativas a dichos aniversarios que figuran en el documento 38 C/15.</i></p>			
4.2	Jerusalén y la aplicación de la resolución 37 C/44	Res. 37 C/44	38 C/16
<p><i>Este punto figura en el orden del día en cumplimiento de la resolución 37 C/44, en la que se invitó a la Directora General a presentar un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de la UNESCO para la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/16.</i></p>			
4.3	Aplicación de la resolución 37 C/67 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados	Res. 37 C/67	38 C/17
<p><i>Este punto figura en el orden del día en cumplimiento de la resolución 37 C/67. En el documento 38 C/17 se resumen los progresos realizados por la UNESCO desde la 37ª reunión de la Conferencia General en relación con la asistencia prestada a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/17.</i></p>			

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
4.4	<p data-bbox="244 286 842 360">Creación de institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO</p> <p data-bbox="244 389 842 472"><i>En su resolución 37 C/93, la Conferencia General aprobó, en su forma revisada, la Estrategia global integrada para los institutos y centros de categoría 2.</i></p> <p data-bbox="244 501 842 696"><i>Además, de conformidad con las decisiones mencionadas del Consejo Ejecutivo, la Directora General somete a la Conferencia General varias propuestas de creación de institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO, presentadas en los documentos 38 C/18 Partes II a XXII.</i></p> <p data-bbox="244 725 842 869"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar la creación de esos institutos y centros y a autorizar a la Directora General a firmar los acuerdos correspondientes, acompañados de las recomendaciones pertinentes del Consejo Ejecutivo.</i></p>	<p data-bbox="842 286 1173 320">Res. 35 C/103</p> <p data-bbox="842 320 1173 353">Res. 37 C/93</p> <p data-bbox="842 353 1173 389">Dec. 197 EX/16</p>	<p data-bbox="1173 286 1385 320">38 C/18</p> <p data-bbox="1173 320 1385 389">Partes II a XXII</p>
4.5	<p data-bbox="244 898 842 931">Conclusiones del Foro de la Juventud</p> <p data-bbox="244 960 842 1099"><i>En su resolución 35 C/99 (II), la Conferencia General invitó a la Directora General y al Consejo Ejecutivo a que, al preparar las reuniones de la Conferencia General, incluyeran en el orden del día las conclusiones del Foro de la Juventud.</i></p>	<p data-bbox="842 898 1173 931">Res. 35 C/99 (II)</p>	<p data-bbox="1173 898 1385 931">38 C/19</p>
4.6	<p data-bbox="244 1128 842 1202">Gestión de los institutos de categoría 1 relacionados con la educación</p> <p data-bbox="244 1232 842 1449"><i>En su resolución 37 C/14, la Conferencia General pidió a la Directora General que presentara al Consejo Ejecutivo, en su 195ª reunión, información actualizada sobre la gestión de los institutos de categoría 1 relacionados con la educación, con miras a transmitir a la Conferencia General en su 38ª reunión las observaciones correspondientes del Consejo Ejecutivo.</i></p> <p data-bbox="244 1478 842 1570"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/20.</i></p>	<p data-bbox="842 1128 1173 1162">Res. 37 C/14</p> <p data-bbox="842 1162 1173 1202">Dec. 197 EX/15</p>	<p data-bbox="1173 1128 1385 1162">38 C/20</p>
4.7	<p data-bbox="244 1599 842 1697">Estatutos del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques (PICGG)</p>	<p data-bbox="842 1599 1173 1632">Res. 32 C/20</p> <p data-bbox="842 1632 1173 1673">Dec. 196 EX/5 (I, C)</p>	<p data-bbox="1173 1599 1385 1632">38 C/14</p>

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
-------	--------	-------------------------	------------------------

*En su decisión 196 EX/5 (I, C) el Consejo Ejecutivo recomendó a la Conferencia General que aprobara los estatutos del PICGG en sustitución de los estatutos del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra aprobados en la resolución 32 C/20 y que aprobara la creación de los geoparques mundiales de la UNESCO en el marco del PICGG y la incorporación de todos los geoparques mundiales existentes como parques mundiales de la UNESCO, a condición de que se reciba una carta de apoyo del organismo nacional encargado de las relaciones con la UNESCO.*

*Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/14.*

- |     |   |                                       |         |
|-----|---|---------------------------------------|---------|
| 4.8 | Modificación de los Estatutos de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) | Res. 37 C/14<br>Dec. 196 EX/5 (IV, A) | 38 C/20 |
|-----|---|---------------------------------------|---------|

*En su decisión 196 EX/5 (IV) el Consejo Ejecutivo apoyó las modificaciones propuestas de los Estatutos de la OIE e invitó a la Directora General a someterlas a la consideración de la Conferencia General en su 38ª reunión.*

*Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las modificaciones propuestas que figuran en el documento 38 C/20.*

- |     |  |                               |         |
|-----|--|-------------------------------|---------|
| 4.9 | Revisión de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte | Res. 37 C/38<br>Dec. 196 EX/9 | 38 C/47 |
|-----|--|-------------------------------|---------|

*En su decisión 196 EX/9 el Consejo Ejecutivo recomendó que el proyecto final de Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte revisada fuera aprobado por la Conferencia General en su 38ª reunión y pidió a la Directora General que le sometiera propuestas para lograr una amplia difusión y un método de seguimiento de su aplicación por los Estados Miembros.*

*Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre la revisión propuesta que figura en el documento 38 C/47.*

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
4.10	<p>Declaración de Nueva Delhi sobre TIC inclusivas al servicio de las personas con discapacidad: hacer del empoderamiento una realidad</p> <p><i>En su decisión 196 EX/11 el Consejo Ejecutivo apoyó sin reservas las recomendaciones de la conferencia sobre el tema “De la exclusión al empoderamiento: la tecnología de la información y la comunicación al servicio de las personas con discapacidad” e invitó a la Directora General a someter a la consideración y posible aprobación de la Conferencia General el documento final de dicha conferencia.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre la propuesta que figura en el documento 38 C/48.</i></p>	Dec. 196 EX/11	38 C/48
4.11	<p>Refuerzo de la labor de la UNESCO en materia de protección del patrimonio cultural y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado</p> <p><i>De conformidad con la decisión 196 EX/29, la Secretaría presenta una estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección del patrimonio cultural y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre la propuesta que figura en el documento 38 C/49.</i></p>	Dec. 196 EX/29 Dec. 197 EX/10	38 C/49
4.12	<p>Proclamación de un Día Internacional del Deporte Universitario</p> <p><i>En su decisión 196 EX/33, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General proclamara el 20 de septiembre Día Internacional del Deporte Universitario.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre la propuesta que figura en el documento 38 C/50.</i></p>	Dec. 196 EX/33	38 C/50
4.13	<p>Documento final de la conferencia “CONNECTando los puntos: opciones para la acción futura”</p> <p><i>En su decisión 196 EX/5 (I, F), el Consejo Ejecutivo recomendó que el documento final de esta conferencia (celebrada en la Sede de la UNESCO los días 3 y 4 de marzo de 2015) se sometiera a la consideración de la Conferencia General en su 38ª reunión.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a examinar las propuestas que figuran en el documento 38 C/53.</i></p>	Dec. 196 EX/5 (I, F)	38 C/53

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
4.14	<p data-bbox="244 293 844 360">Función de la UNESCO en la ejecución de la agenda Educación 2030</p> <p data-bbox="244 376 844 566"><i>La Directora General informa a los Estados Miembros sobre la función de la UNESCO en la ejecución de la agenda Educación 2030, en particular sobre las funciones de liderazgo y coordinación de la agenda Educación 2030 que los Estados Miembros encomendaron a la Organización en la Declaración de Incheon.</i></p> <p data-bbox="244 600 844 680"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a examinar las propuestas que figuran en el documento 38 C/54.</i></p>	Dec. 197 EX/22 (I)	38 C/54 38 C/INF.16
4.15	<p data-bbox="244 752 844 846">Estrategia del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) para el periodo 2015-2025</p> <p data-bbox="244 864 844 1003"><i>De conformidad con la resolución 36 C/33, la Directora General presenta la Estrategia del MAB para 2015-2025 aprobada por el Consejo Internacional de Coordinación del MAB en su 27ª reunión.</i></p> <p data-bbox="244 1037 844 1120"><i>Se invita a la Conferencia General a aprobar la Estrategia del Programa MAB para 2015-2025 que figura en el documento 38 C/55.</i></p>	Res. 36 C/33 Dec. 197 EX/22 (I)	38 C/55
4.16	<p data-bbox="244 1151 844 1350">Renovación y revisión del Acuerdo operacional entre la UNESCO y el Gobierno de los Países Bajos referente al Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua y revisión de los Estatutos del Instituto</p> <p data-bbox="244 1384 844 1547"><i>El Acuerdo operacional referente al Instituto UNESCO-IHE, que se firmó en virtud de la resolución 37 C/24, expira en diciembre de 2016. Se requiere la autorización de la Conferencia General para la firma de un nuevo acuerdo y la eventual revisión de los Estatutos del Instituto.</i></p> <p data-bbox="244 1581 844 1657"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar las propuestas que figuran en el documento 38 C/56.</i></p>	Dec. 197 EX/22 (I)	38 C/56

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
4.17	<p>Creación de un Centro Panafricano de Alto Nivel de Formación e Investigación para la Cultura de Paz como centro de categoría 2 auspiciado por la Unión Africana y la UNESCO</p> <p><i>En su decisión 197 EX/38, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General aprobara una resolución para la creación de este centro y que delegara en el Consejo Ejecutivo la autoridad y las prerrogativas para la creación del centro.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/64.</i></p>	<p>Dec. 197 EX/38 Dec. 197 EX/22 (I)</p>	38 C/64
4.18	<p>Proclamación del 5 de noviembre Día Mundial del Idioma Romaní</p> <p><i>En su decisión 197 EX/34, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General proclamara el 5 de noviembre de cada año Día Mundial del Idioma Romaní.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/65.</i></p>	<p>Dec. 197 EX/34 Dec. 197 EX/22 (I)</p>	38 C/65
4.19	<p>Proclamación del 26 de julio Día Internacional de Conservación del Ecosistema de Manglares</p> <p><i>En su decisión 197 EX/41, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General aprobara una resolución para proclamar el Día Internacional de Conservación del Ecosistema de Manglares.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/66.</i></p>	<p>Dec. 197 EX/41 Dec. 197 EX/22 (I)</p>	38 C/66
4.20	<p>Contribución de la UNESCO a la lucha contra el cambio climático</p> <p><i>En su decisión 197 EX/45, el Consejo Ejecutivo pidió a la Directora General que presentara a la Conferencia General propuestas relativas a la contribución de la UNESCO, en el marco de su Estrategia de acción sobre el cambio climático, para la aplicación de las conclusiones de la 21ª Conferencia de las Partes en la CMNUCC (COP 21) y de la 22ª Conferencia de las Partes (COP 22), que se celebrará en Marrakech en 2016, así como para la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/67.</i></p>	<p>Dec. 197 EX/45 Dec. 197 EX/22 (I)</p>	38 C/67

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
4.21	Proclamación del 5 de mayo Día del Patrimonio Mundial Africano	Dec. 197 EX/36 Dec. 197 EX/22 (I)	38 C/68
	<i>En su decisión 197 EX/36, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General aprobara la celebración del décimo aniversario del Fondo Africano del Patrimonio Mundial y la proclamación del 5 de mayo Día del Patrimonio Mundial Africano.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/68.</i>		
4.22	Reorientación del Programa de Becas para Artistas UNESCO-Aschberg y modificación de los Estatutos del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura (FIPC)	Dec. 197 EX/11 Dec. 197 EX/22 (I)	38 C/69
	<i>En su decisión 197 EX/11, el Consejo Ejecutivo invitó a la Conferencia General a aprobar la modificación de los Estatutos del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura (FIPC) por la que se suprime su Artículo 4.2.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre la propuesta que figura en el documento 38 C/69.</i>		
4.23	Proclamación del 28 de septiembre Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información	Dec. 197 EX/35 Dec. 197 EX/22 (I)	38 C/70
	<i>En su decisión 197 EX/35, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General proclamara el 28 de septiembre de cada año Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/70.</i>		
4.24	Primera edición del Foro panafricano bienal para una cultura de paz en África, “Bienal de Luanda”	Dec. 197 EX/37 Dec. 197 EX/22 (I)	38 C/62
	<i>En su decisión 197 EX/37, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General aprobara una resolución para la celebración de la primera edición del Foro panafricano bienal para una cultura de paz en África, “Bienal de Luanda”, conjuntamente con el Gobierno de Angola, la Unión Africana y la UNESCO.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre la propuesta que figura en el documento 38 C/62.</i>		

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
<b>MÉTODOS DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN</b>			
5.1	<p><b>Nuevo formato de los informes presentados al Consejo Ejecutivo sobre la ejecución del programa (EX/4)</b></p> <p><i>En su decisión 194 EX/4 (I, B), el Consejo Ejecutivo pidió a su Grupo Preparatorio que propusiera un nuevo formato de los informes que le presentaba la Directora General sobre la ejecución del programa (documentos EX/4). Habiendo examinado el informe del Grupo sobre este punto, el Consejo Ejecutivo, en su decisión 195 EX/4 (V), recomendó a la Conferencia General que, en su 38ª reunión, hiciera suyo el planteamiento propuesto en materia de presentación de informes.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar las propuestas que figuran en el documento 38 C/22.</i></p>	Dec. 195 EX/4 (V)	38 C/22
5.2	<p><b>Aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas sobre los métodos de trabajo de los órganos intergubernamentales de la UNESCO – Informe del Auditor Externo</b></p> <p><i>Este punto figura en el orden del día en cumplimiento de la resolución 37 C/96, en la que la Conferencia General pidió al Auditor Externo que presentara al Consejo Ejecutivo, en su 196ª reunión, un informe provisional con las conclusiones y principales recomendaciones de la evaluación de la gobernanza y, en su 197ª reunión, un informe completo, para poder formular las medidas de seguimiento pertinentes, que se someterían al examen de la Conferencia General en su 38ª reunión.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/23.</i></p>	Res. 37 C/96 Dec. 197 EX/28	38 C/23 38 C/INF.12
5.3	<p><b>Revisión de los reglamentos financieros de las cuentas especiales</b></p> <p><i>En su decisión 196 EX/22, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General examinara los reglamentos de las cuentas especiales para mejorar la eficacia y transparencia de su utilización, en particular en el caso de las cuentas de donantes únicos.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/51.</i></p>	Dec. 196 EX/22	38 C/51
5.4	<p><b>Revisión del mandato del Comité Consultivo de Supervisión Interna</b></p> <p><i>En su decisión 196 EX/24, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General aprobara el mandato del Comité Consultivo de Supervisión Interna.</i></p>	Dec. 196 EX/24	38 C/52

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/52.</i>		
5.5	Transparencia en la UNESCO	Dec. 197 EX/22 (I)	
	<i>Punto propuesto por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Santa Lucía</i>		
5.6	Definición de las regiones con miras a la ejecución de las actividades de carácter regional de la Organización	Res. 19 C/37.1	38 C/58
	<i>En su resolución 19 C/37.1, la Conferencia General decidió adoptar todas las medidas oportunas para completar la lista de los Estados Miembros con derecho a participar en las actividades regionales de la Organización.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/58.</i>		
5.7	Modificaciones de la cláusula 12.10 del Reglamento Financiero	Dec. 197 EX/25 Dec. 197 EX/22 (I)	38 C/36 Add.
	<i>En su decisión 197 EX/25, el Consejo Ejecutivo recomendó a la Conferencia General que delegara en el Consejo Ejecutivo la potestad para aprobar los estados financieros del ejercicio correspondiente al segundo año del bienio y pidió a la Directora General que presentara a la Conferencia General las modificaciones que será necesario introducir en la cláusula 12.10 del Reglamento Financiero para tal fin.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre la propuesta que figura en el documento 38 C/36 Add.</i>		
5.8	Gobernanza y procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO	Dec. 197 EX/44 Dec. 197 EX/28 Dec. 197 EX/22 (I)	38 C/63
	<i>En sus decisiones 197 EX/44 y 197 EX/28, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General definiera el mandato y el calendario de un grupo de trabajo de composición abierta a fin de que este presentara su informe a la Conferencia General en su 39ª reunión, y pidió a la Directora General que incluyera en el orden del día de la 38ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO un punto relativo a la gobernanza y los procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/63.</i>		

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS			
<b>A. Preparación y aprobación de nuevos instrumentos</b>			
6.1	Proyecto de recomendación sobre la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo	Res. 37 C/53	38 C/24
<i>Este punto figura en el orden del día en cumplimiento de la resolución 37 C/53, en la que la Conferencia General invitó a la Directora General a presentarle, en su 38ª reunión, un proyecto de recomendación sobre la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo.</i>			
<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/24.</i>			
6.2	Propuesta de instrumento normativo no vinculante acerca de la protección y promoción de los diversos aspectos de la función de los museos y colecciones	Res. 37 C/43	38 C/25
<i>En su resolución 37 C/43, la Conferencia General invitó a la Directora General a que elaborara, mediante recursos extrapresupuestarios, en estrecha colaboración con el ICOM y en consulta con los Estados Miembros, el texto preliminar de un nuevo instrumento normativo no vinculante acerca de la protección y promoción de los diversos aspectos de la función de los museos y colecciones, a fin de complementar los instrumentos normativos existentes, en forma de recomendación, y que le presentara ese texto en su 38ª reunión.</i>			
<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/25.</i>			
6.3	Informe preliminar relativo a la preparación de una convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones de la educación superior	Res. 37 C/15 Dec. 197 EX/8	38 C/26
<i>En su resolución 37 C/15, la Conferencia General invitó a la Directora General a presentarle, en su 38ª reunión, un informe preliminar para que los Estados Miembros lo examinaran y decidieran qué medidas deberían adoptarse.</i>			
<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/26.</i>			

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
6.4	<p>Conveniencia de preparar una declaración de principios éticos en relación con el cambio climático</p> <p><i>En su decisión 190 EX/10, el Consejo Ejecutivo recomendó que se examinara nuevamente la conveniencia de preparar una declaración de principios éticos en relación con el cambio climático en la 38ª reunión de la Conferencia General.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/33.</i></p>	Dec. 190 EX/10	38 C/33
<p><b>B. Seguimiento de instrumentos existentes</b></p>			
7.1	<p>Informe sobre las medidas que se hayan adoptado para revisar la Recomendación relativa a la Situación de los Investigadores Científicos (1974)</p> <p><i>En su resolución 37 C/40, la Conferencia General invitó a la Directora General a que le sometiera en su 38ª reunión un informe sobre las medidas que se hubieran adoptado para revisar la Recomendación de 1974, que comprendiera, entre otras cosas, propuestas para financiar la constitución de un comité especial integrado por expertos técnicos y jurídicos designados por los Estados Miembros, en el que todos los Estados Miembros pudieran participar de pleno derecho (reunión de categoría II) a fin de que la Conferencia General pudiera pronunciarse oficialmente al respecto, y a presentarle en su 39ª reunión un proyecto de Recomendación revisada relativa a la Situación de los Investigadores Científicos.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 37 C/27.</i></p>	Res. 37 C/40	38 C/27
7.2	<p>Tercer informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 2003 sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio</p> <p><i>En su resolución 36 C/58, la Conferencia General invitó a la Directora General a que le transmitiera en su 38ª reunión el tercer informe de síntesis, en el que figurara un análisis de la situación de la aplicación de esta Recomendación, y decidió incluir un punto al respecto en el orden del día de su 38ª reunión.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 37 C/28.</i></p>	Res. 36 C/58 Dec. 197 EX/20 (VII)	38 C/28

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
7.3	<p>Informes sobre las medidas adoptadas para aplicar la Convención de 1970 sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales</p> <p><i>En su resolución 36 C/102, la Conferencia General invitó a la Directora General a que, en su 38ª reunión, le transmitiera el próximo resumen de los informes recibidos de los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas para aplicar la Convención de 1970 y le facilitara información sobre los resultados obtenidos, y decidió incluir este punto en el orden del día de su 38ª reunión.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 37 C/29.</i></p>	Res. 36 C/102	38 C/29
7.4	<p>Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 1980 relativa a la condición del artista</p> <p><i>En su resolución 36 C/103, la Conferencia General invitó a la Directora General a que le transmitiera en su 38ª reunión el próximo informe de síntesis sobre la aplicación de esta Recomendación y decidió incluir un punto sobre este asunto en el orden del día de su 38ª reunión.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 37 C/30.</i></p>	Res. 36 C/103 Dec. 197 EX/20 (III)	38 C/30
7.5	<p>Propuesta de revisión de la Recomendación de 1976 relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos</p> <p><i>En su resolución 37 C/16, la Conferencia General invitó a la Directora General a que, en su 38ª reunión, le presentara un proyecto de Recomendación revisada relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 37 C/31.</i></p>	Res. 37 C/16	38 C/31
7.6	<p>Propuesta de revisión de la Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional</p> <p><i>En su resolución 37 C/17, la Conferencia General invitó a la Directora General a que, en su 38ª reunión, le presentara un proyecto de recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/32.</i></p>	Res. 37 C/17	38 C/32

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
7.7	Informe sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 2011 sobre el paisaje urbano histórico, con inclusión de un glosario de definiciones	Res. 36 C/41 Dec. 197 EX/20 (IV) Dec. 197 EX/22 (I)	38 C/71
	<i>En su resolución 36 C/41, la Conferencia General aprobó esta recomendación. La Directora General presenta a la Conferencia General el primer informe sobre la aplicación de esta Recomendación.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/71.</i>		
7.8	Informe de síntesis sobre la aplicación de la Recomendación de 1993 sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior	Dec. 197 EX/20 (VI) Dec. 197 EX/22 (I)	38 C/72
	<i>En su decisión 197 EX/20 (VI), el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General invitara a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a adoptar medidas para aplicar la Recomendación y a presentar los informes solicitados, e invitó a la Directora General a transmitir a la Conferencia General, en su 38ª reunión, el informe de síntesis sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar esta Recomendación.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/72.</i>		
<b>RELACIONES CON LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</b>			
8.1	Informe cuatrienal sobre el apoyo prestado a la acción de la UNESCO por las organizaciones no gubernamentales	Res. 36 C/108 Normas referentes a la colaboración de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales (artículo X.2) Res. 37 C/66	38 C/34 38 C/INF.5
	<i>En cumplimiento del artículo X.2 de las Normas referentes a la colaboración de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales, aprobadas en la 36ª reunión, la Conferencia General recibe cada cuatro años un informe sobre el apoyo prestado a la acción de la UNESCO por las organizaciones que mantienen con ella relaciones formales.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 37 C/34.</i>		

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
8.2	<p data-bbox="244 286 842 353"><b>Solicitud de admisión de Montserrat como Miembro Asociado de la UNESCO</b></p> <p data-bbox="244 387 842 555"><i>En una carta remitida a la Directora General por su Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte solicitó, en nombre de Montserrat, la admisión de este territorio como Miembro Asociado de la UNESCO.</i></p> <p data-bbox="244 589 842 696"><i>Decisión requerida: de conformidad con el párrafo 3 del Artículo II de la Constitución, corresponde a la Conferencia General pronunciarse sobre la admisión de Montserrat como Miembro Asociado.</i></p>	<p data-bbox="842 286 1173 421">Constitución, Art. II.3 Reglamento de la Conferencia, Art. 100, párr. 2</p>	37 C/59
8.3	<p data-bbox="244 730 842 797"><b>Solicitud de admisión de la República de Kosovo en la UNESCO</b></p> <p data-bbox="244 831 842 909"><i>En su decisión 197 EX/43, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General admitiera a la República de Kosovo como miembro de la UNESCO.</i></p> <p data-bbox="244 943 842 999"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre esta solicitud.</i></p>	<p data-bbox="842 730 1173 864">Punto propuesto por Albania Dec. 197 EX/43 Dec. 197 EX/22 (I)</p>	37 C/60
8.4	<p data-bbox="244 1032 842 1155"><b>Apoyo de la UNESCO a la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí del 15 de mayo de 2015 y el 20 de junio de 2015</b></p> <p data-bbox="244 1189 842 1267"><i>En su decisión 197 EX/39, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General felicitara a Malí por la firma del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación.</i></p> <p data-bbox="244 1301 842 1391"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/11.</i></p>	<p data-bbox="842 1032 1173 1099">Dec. 197 EX/39 Dec. 197 EX/22 (I)</p>	37 C/11
<p data-bbox="244 1424 711 1491"><b>ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS</b></p>			
<p data-bbox="244 1503 560 1536"><b>Aspectos financieros</b></p>			
9.1	<p data-bbox="244 1559 842 1760"><b>Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2013 e informe del Auditor Externo</b></p> <p data-bbox="244 1783 842 2000"><i>En virtud de la cláusula 12.10 del Reglamento Financiero de la UNESCO, el Consejo Ejecutivo transmite a la Conferencia General el informe del Auditor Externo y los estados financieros consolidados y comprobados, junto con el informe de la Directora General sobre las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2013.</i></p>	<p data-bbox="842 1559 1173 1693">Reglamento Financiero, cláusula 12.10 Dec. 195 EX/19</p>	38 C/35

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
	<p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a tomar nota del informe del Auditor Externo y de los estados financieros consolidados y comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2013, y a aprobarlos.</i></p>		
9.2	<p>Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2014 e informe del Auditor Externo</p>	<p>Reglamento Financiero, cláusula 12.10 Dec. 197 EX/25</p>	<p>38 C/36 y Add. 38 C/INF.8</p>
	<p><i>De conformidad con la cláusula 12.10 del Reglamento Financiero de la UNESCO, el Consejo Ejecutivo transmite a la Conferencia General el informe del Auditor Externo y los estados financieros consolidados y comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2014.</i></p>		
	<p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a tomar nota del informe del Auditor Externo y de los financieros consolidados y comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2014, y a aprobarlos.</i></p>		
9.3	<p>Escala y moneda de pago de las contribuciones de los Estados Miembros</p>	<p>Constitución, Art. IX Reglamento Financiero, cláusulas 5.1 y 5.6 Res. 37 C/78</p>	<p>38 C/37</p>
	<p><i>De conformidad con el Artículo IX de la Constitución y la cláusula 5.1 del Reglamento Financiero de la UNESCO, la Conferencia General determina la escala de contribuciones de los Estados Miembros correspondiente a cada ejercicio económico.</i></p>		
	<p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar la escala de contribuciones y la moneda en que han de calcularse y pagarse las contribuciones al presupuesto para el bienio 2016-2017.</i></p>		
9.4	<p>Recaudación de las contribuciones de los Estados Miembros</p>	<p>Reglamento Financiero, cláusula 5.8 Res. 37 C/79</p>	<p>38 C/38 y Addenda</p>
	<p><i>La Conferencia General invitó a la Directora General a que la informara sobre la aplicación de su resolución 37 C/79 relativa a los planes de pago concertados entre la UNESCO y los Estados Miembros con atrasos en el pago de sus contribuciones.</i></p>		
	<p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar los nuevos planes de pago presentados en los documentos 38 C/38 y Add.</i></p>		

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
9.5	<p>Fondo de Operaciones: cuantía y administración</p> <p><i>En virtud de la cláusula 6.2 del Reglamento Financiero de la UNESCO, la Conferencia General determina la cuantía del Fondo de Operaciones y los fines para los que se utilizará.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a examinar las propuestas que figuran en el documento 38 C/39 sobre la cuantía del Fondo de Operaciones para 2016-2017.</i></p>	<p>Reglamento Financiero, cláusula 6.2 Res. 37 C/80</p>	38 C/39
ASUNTOS RELATIVOS AL PERSONAL			
10.1	<p>Estatuto y Reglamento del Personal</p> <p><i>De conformidad con la cláusula 12.2 del Estatuto del Personal, la Directora General comunicará a la Conferencia General en cada una de sus reuniones toda disposición del Reglamento del Personal y toda modificación del mismo que haya introducido para dar cumplimiento al Estatuto.</i></p> <p><i>En su resolución 37 C/82, la Conferencia General invitó a la Directora General a que la informara sobre la aplicación efectiva del Reglamento del Personal a fin de facilitar y alentar decididamente el aprendizaje de la segunda lengua de trabajo de la Secretaría por los funcionarios del Cuadro Orgánico y de categorías superiores.</i></p>	<p>Constitución, Art. VI.4 Estatuto y Reglamento del Personal, cláusulas 12.1 y 12.2 Res. 37 C/82</p>	38 C/40
10.2	<p>Sueldos, subsidios y prestaciones del personal</p> <p><i>De conformidad con la resolución 37 C/83, la Directora General siguió aplicando al personal de la UNESCO las medidas que han modificado los sueldos, subsidios y otras prestaciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas o por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).</i></p> <p><i>La Directora General informa a la Conferencia General de los cambios que se han producido desde la 37ª reunión al respecto.</i></p>	<p>Estatuto y Reglamento del Personal, Capítulo III, cláusula 3.1 Res. 37 C/83</p>	38 C/41
10.3	<p>Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y designación de los representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal de la UNESCO para 2016-2017</p> <p><i>De conformidad con el artículo 14 a) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Directora General presenta un informe sobre la Caja (documento 37 C/37 Parte I).</i></p> <p><i>Decisión requerida: de conformidad con el artículo 6 c) de los Estatutos de la Caja, se invita a la Conferencia General a designar a sus representantes, esto es, tres miembros y tres suplentes, en el Comité de Pensiones del Personal de la UNESCO del 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017 (documento 38 C/42 Parte II).</i></p>	<p>Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, arts. 6 c) y 14 a) Res. 37 C/94</p>	38 C/42 Partes I y II

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
10.4	<p>Informe de la Directora General sobre la situación de la Caja de Seguros Médicos</p> <p><i>De conformidad con la resolución 37 C/85, la Directora General informa sobre la situación de la Caja de Seguros Médicos.</i></p>	<p>Res. 27 C/34 Res. 37 C/85</p>	38 C/43
<p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 38 C/43.</i></p>			
ASUNTOS RELATIVOS A LA SEDE			
11.1	<p>Informe de la Directora General, en colaboración con el Comité de la Sede, sobre la gestión del conjunto de los edificios de la Sede de la UNESCO</p>	<p>Res. 37 C/86 Dec. 195 EX/22 Dec. 197 EX/26</p>	38 C/44 Partes I y II
<p><i>La Directora General presenta a la Conferencia General un informe sobre la gestión del conjunto de los edificios de la UNESCO, el mantenimiento y conservación de los edificios de la Sede.</i></p>			
11.2	Mandato del Comité de la Sede	Dec. 194 EX/23 (IV)	38 C/21
<p><i>En su decisión 194 EX/23 (IV), el Consejo Ejecutivo decidió incluir este punto en el orden del día de la Conferencia General.</i></p>			
<p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a examinar el mandato del Comité de la Sede en relación con la recomendación 11 del Auditor Externo.</i></p>			
<b>ELECCIONES</b>			
12.1	<p>Elección de miembros del Consejo Ejecutivo</p> <p><i>De conformidad con el Artículo V.A 4 a) de la Constitución y los Artículos 35.4 y 101 de su Reglamento, la Conferencia General elegirá 29 miembros del Consejo Ejecutivo a fin de cubrir los puestos que quedarán vacantes al final de la reunión para que formen parte del Consejo hasta su 40ª reunión. La composición actual del Consejo Ejecutivo por grupos electorales es objeto de un anexo del documento 38 C/NOM/2.</i></p>	<p>Constitución, Art. V.A 4 a) Reglamento de la Conferencia, Arts. 35.4 y 101 Res. 37 C/010</p>	38 C/NOM/2 y Add.
12.2	<p>Elección de los miembros del Comité Jurídico para la 39ª reunión de la Conferencia General</p> <p><i>De conformidad con el Artículo 36.1 de su Reglamento, se invita a la Conferencia General a elegir los 24 miembros de su Comité Jurídico para formar parte de él en su 38ª reunión. La composición del Comité desde las últimas cinco reuniones figura en el anexo del documento 38 C/NOM/3.</i></p>	<p>Reglamento de la Conferencia, Arts. 35.1 y 36 Res. 37 C/023 Dec. 197 EX/12.4</p>	38 C/NOM/3
12.3	<p>Elección de miembros del Comité de la Sede</p> <p><i>De conformidad con los Artículos 35.1 y 39 de su</i></p>	<p>Reglamento de la Conferencia,</p>	38 C/NOM/4

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
	<i>Reglamento, se invita a la Conferencia General a elegir 12 miembros del Comité de la Sede para formar parte de él hasta la clausura de su 40ª reunión.</i>	Arts. 35.1 y 39 Res. 37 C/024	
12.4	Elección de miembros de la Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza  <i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, la Directora General informa a la Conferencia General del estado de las candidaturas con miras a la elección de seis miembros de la mencionada Comisión.</i>	Res. 12 C/B.1 Arts. 2-5 del Protocolo de creación de la Comisión Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 37 C/012 Dec. 197 EX/21	38 C/NOM/5
12.5	Elección de miembros del Consejo de la Oficina Internacional de Educación (OIE)  <i>En cumplimiento del Artículo 35.5 de su Reglamento, la Conferencia General elige los miembros del Consejo.</i>  <i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a que elija seis miembros del Consejo de la OIE (uno por cada grupo regional), para sustituir a los miembros cuyo mandato expirará al término de su 38ª reunión.</i>	Estatutos de la OIE, art. III Reglamento de la Conferencia, Art. 35. Res. 37 C/011	38 C/NOM/6
12.6	Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT)  <i>En cumplimiento del Artículo 35.5 de su Reglamento, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Consejo que formarán parte de él hasta su 40ª reunión.</i>	Estatutos del Consejo, art. II Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 37 C/021	38 C/NOM/6
12.7	Elección de miembros del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)  <i>En cumplimiento del Artículo 35.5 de su Reglamento, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Consejo que formarán parte de él hasta su 40ª reunión.</i>	Estatutos del Consejo, art. II Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 37 C/014	38 C/NOM/6

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
12.8	<p>Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI)</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 de su Reglamento, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Consejo que formarán parte de él hasta su 40ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Consejo, art. II Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 37 C/015</p>	<p>38 C/NOM/6</p>
12.9	<p>Elección de miembros del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en caso de Apropiación Ilícita (PRBC)</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 de su Reglamento, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Comité que formarán parte de él hasta su 40ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Comité, art. 2, párrs. 2 y 4 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 37 C/018</p>	<p>38 C/NOM/6</p>
12.10	<p>Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 de su Reglamento, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Consejo que formarán parte de él hasta su 40ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Consejo, art. 2, párrs. 2, 3 y 4 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 37 C/020</p>	<p>38 C/NOM/6</p>
12.11	<p>Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST)</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 de su Reglamento, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Consejo que formarán parte de él hasta su 40ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Consejo, art. II Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 37 C/016</p>	<p>38 C/NOM/6</p>
12.12	<p>Elección de miembros del Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB)</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 de su Reglamento, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Comité que formarán parte de él hasta su 40ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Comité, art. 11 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 37 C/017</p>	<p>38 C/NOM/6</p>
12.13	<p>Elección de miembros del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS)</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 de su Reglamento, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Comité que formarán parte de él hasta su 40ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Comité, art. 2, párr. 1 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 37 C/013</p>	<p>38 C/NOM/6</p>

Punto	Título	Referencia <sup>1</sup>	Documento <sup>2</sup>
12.14	<p data-bbox="244 286 842 387">Elección de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)</p> <p data-bbox="244 421 842 533"><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 de su Reglamento, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Consejo que formarán parte de él hasta su 40ª reunión.</i></p>	<p data-bbox="842 286 1173 353">Estatutos del Instituto, art. IV, párr. 1 a)</p> <p data-bbox="842 353 1173 454">Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 37 C/022</p>	38 C/NOM/6
12.15	<p data-bbox="244 566 842 734">Elección de los miembros del Comité Ejecutivo de la Campaña Internacional para la creación del Museo de Nubia en Asuán y del Museo Nacional de la Civilización Egipcia en El Cairo</p> <p data-bbox="244 768 842 846"><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 de su Reglamento, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Comité.</i></p>	<p data-bbox="842 566 1173 633">Res. 21 C/4/11 (II), párr. 2</p> <p data-bbox="842 633 1173 734">Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 37 C/019</p>	38 C/NOM/6
39ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL			
13.1	<p data-bbox="244 969 842 1037">Lugar de celebración de la 39ª reunión de la Conferencia General</p> <p data-bbox="244 1070 842 1182"><i>De conformidad con el Artículo 2 de su Reglamento, la Conferencia General debe fijar, en el curso de su reunión ordinaria, el lugar en que haya de celebrarse la reunión siguiente.</i></p> <p data-bbox="244 1216 842 1265"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a adoptar una decisión al respecto.</i></p>	<p data-bbox="842 969 1173 1070">Reglamento de la Conferencia, Art. 2 Dec. 197 EX/22 (III)</p>	38 C/45



## Conferencia General

38ª reunión - París, 2015

# 38 C

United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

Organisation  
des Nations Unies  
pour l'éducation,  
la science et la culture

Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Организация  
Объединенных Наций по  
вопросам образования,  
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة  
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、  
科学及文化组织

Punto 1.4 del orden del día

38 C/1 Prov. Rev. Add.  
4 de noviembre de 2015  
Original: inglés

### ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL REVISADO DE LA 38ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL

#### ADDENDUM

En su primera sesión plenaria, la Conferencia General decidió retirar de su orden del día provisional revisado el punto 5.5 "Transparencia en la UNESCO".